Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 NOV. 2017

DECRETO Nº 967 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 9947, de fecha 01 de febrero de 2017, a nombre de COMERCIAL CLAUDIO SHU GÓMEZ E.I.R.L.; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 23 de noviembre de 2016; la solicitud de patente de fecha 15 de abril de 2016, formulada por Comercial Claudio Shu Gómez E.I.R.L.; la Toma De Conocimiento Nº 32/2016, de fecha 15 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que ha tomado conocimiento de la instalación de un salón de belleza, ubicado en calle Eduardo De La Barra N° 561-A, La Serena, y deja establecido que el establecimiento realizara las siguientes prestaciones para ambos sexos: cortes de cabello, brushinng, aplicación de tintura, alisado de cabello, mechas localizadas, lavado de cabello y peinados ; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 22 de marzo de 2016, entre la arrendadora doña Myriam Barraza Aranda y Arrendatario don Caludio Andrés Shu Gómez., respecto de la propiedad de Calle Eduardo De La Barra Nº 651, La Serena ;Inicio de Actividades efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 28 de marzo de 2016; fotocopia del certificado de estatuto actualizado de la empresa Comercial Claudio Shu Gómez E.I.R.L. ante notario de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y turismo de fecha 28 de marzo de 2016; la declaración jurada de residencia de don Claudio Andrés Shu Gómez , ante notario de fecha 31 de marzo de 2016, sobre tener su [redacted]; fotocopia de cédula de identidad de don Claudio Andrés Shu Gómez; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial **Rol Nº 217502**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o Giro de **PELUQUERIA** a **COMERCIAL CLAUDIO SHU GÓMEZ E.I.R.L.**, rol único tributario Nº 76.604.201-5, la que se realizará en calle Eduardo De La Barra Nº 651-A, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes
MAR/LMV/EER/AGZ/mdg.